

En Las Rozas (Madrid), 26 de junio de 2014

D.

Por medio de la presente le comunicamos que de acuerdo a la nueva estructura de Altamira Asset Management ya no nos es posible y no se van a realizar contribuciones directas a los sistemas de previsión social existentes en la anterior etapa dentro del Grupo Santander.

Es por ello que le ofrecemos la posibilidad, si resulta de su interés, de ingresarle en la nómina de junio de cada año la cantidad de € que Vd. tenía reconocida en su compromiso de aportación, incrementada en la cuantía correspondiente al IRPF que le fuera de aplicación, resultando finalmente la cantidad neta pactada en su compromiso de previsión social con Banco Santander. En caso que se extinga por cualquier motivo la relación laboral se prorrateará en base a los meses efectivamente trabajados. Este acuerdo sustituiría cualquier contribución o aportación empresarial a regímenes de previsión o planes de pensiones.

Le rogamos firme el duplicado de la presente en prueba de su recepción, y en caso de su conformidad así nos lo haga constar, en el bien entendido que de no producirse la misma no devengaría el abono salarial adicional ofrecido.

Atentamente,


ALTAMIRA
ALTAMIRA ASSET MANAGEMENT
I.C. 280819596
ALTAMIRA ASSET MANAGEMENT